



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 44484

**SANTIAGO, 20 JUL 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante el Oficio Ordinario N° 1.042 de 22 de diciembre de 2009, de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, se comunicó que el extranjero **Terry Lawrence JONES**, de nacionalidad norteamericana, fue procesado en tres causas seguidas ante tribunales chilenos; primero, en causa rol N° 15.638/1994 del Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de apropiación indebida; segundo, en causa rol N° 28.882/1994 del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de robo con intimidación; y tercero, en causa rol N° 67.847/1995 del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de hurto; **b)** Que, consta en el Oficio Ordinario ya citado, que el extranjero en mención registra como último movimiento migratorio una salida del territorio nacional el día 28 de junio de 2004; y **c)** Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 16 N° 1 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 27 N° 1, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Terry Lawrence JONES**, de nacionalidad norteamericana, pasaporte de Estados Unidos N° 031007559, Cédula Nacional para extranjeros N° 10.917.171-9.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



CDH / GCH / CS
Distribución:
Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu).
Depto. Extranjería y Migración (Of. de Partes - Unidad Jurídica)

Rodrigo Ubilla
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO



Carmen Gloria Daneri H.
**CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACION**